

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Diciembre de 1908.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.289.

#### Diputacion provincial de Valladolid.

##### ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion ha dispuesto que desde el día cinco del actual en adelante se satisfagan los intereses de Títulos de la Deuda de esta Diputacion correspondientes al vencimiento del segundo semestre de este año, previa presentacion de los indicados títulos en la Contaduría de fondos, facturados en las que gratuitamente se facilitarán en la expresada dependencia, para estampar en

ellas el cajetin correspondiente al referido vencimiento.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los tenedores de expresados títulos.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1908.—El Ordenador de pagos, José Gutierrez.

Núm. 3.288.

#### Comision provincial de Valladolid.

##### ANUNCIO.

Formado por el Ingeniero Jefe de caminos provinciales el proyecto del tercer trozo de la carretera de tercer orden de Torrelobaton á Valdefuentes, esta Comision en sesion de 28 del corriente, acordó, previa declaracion de urgencia y de conformidad á lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Carreteras, abrir la informacion que el mismo determina y al efecto que se ponga dicho proyecto á disposicion del público en la Secretaria de la Diputacion por término de treinta días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan presentarse durante el expresado plazo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valladolid 30 de Noviembre de 1908.—El Vicepresidente, Mariano G. Lorenzo.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Núm. 3.303.

#### Seccion provincial de Pósitos.

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, me comunica haber sido nombrados por el Arrendatario de la Agencia ejecutiva, Agente para los Pósitos de Villasexmír y Vega de Valdetronco, D. Sabino Perez Ruiz y Auxiliar para los de Roales, Melgar de Abajo y Vega de Ruiponce, Don Aniceto Villalba Mañueco, á fin de que procedan á hacer efectivas las cantidades que existen pendientes de reintegro á dichos Establecimientos, con arreglo á la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en la citada Instruccion.

Valladolid 2 de Diciembre de 1908.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

Núm. 3.290.

Secretaría de la Audiencia de Valladolid.

Lista de los señores Diputados provinciales que por reunir la cualidad de Letrados han de sortearse para la formacion del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

- Don Enrique Gavilan Almuzara
- » Emilio Calvo Rodriguez
  - » Angel Mateo Tejedor
  - » Mariano Gonzalez Lorenzo
  - » Luis Antonio Conde
  - » Mariano Fernandez Cubas
  - » Emilio Cruzado Garcia
  - » Tertulino Fernandez Reinero
  - » José Gutierrez Diez
  - » César Medina Bocos
  - » Valentin Arévalo Ayllon
  - » Pedro Vitoria Gimenez
  - » Lucio Recio Ilera
  - » Trifon Burgoa de Pedro

Lo que de orden superior se anuncia al público á los efectos del artículo 17 del Reglamento para el ejercicio de la jurisdiccion Contencioso-administrativo.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, Eugenio Benito Pardo.



Se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

A peticion del Concejal Don Buenaventura Barrio, se acuerda que el Secretario del Ayuntamiento asista á la Casa Consistorial todos los días hábiles, exponiendo el «Boletín oficial» de la provincia para que se entere el público que lo desee, siempre que las funciones de Secretario del Juzgado municipal se lo permita.

Ordinaria del día 12.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior con la aclaracion de que el tiempo que ha de estar el Secretario los días hábiles en la Casa Consistorial ha de ser de diez á doce de la mañana:

Ordinaria del día 19.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.

Ordinaria del día 26.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se acordó informar á la Excelentísima Diputacion, conforme al art. 102 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que la pérdida de la cosecha de cereales y vino del presente año que causó en San Pedro de Latarce el día 15 de Junio último, ascendió á la tercera parte y que procedía se les concediera á los damnificados los beneficios reglamentarios.

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo á Don Mariano Rodriguez Garcia, quien percibirá como gastos de viaje 35 pesetas con cargo al capítulo primero, art. sexto del Presupuesto municipal del corriente año.

MES DE AGOSTO.

Ordinaria del día 9.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó en virtud á lo ordenado por el Sr. Gobernador civil, pagar á los Maestros públicos Don Mariano Rodriguez Garcia, la cantidad de 894 pesetas y 22 céntimos y á Doña Teresa Puertas Garcia, la de 672 pesetas y 24 céntimos, procedentes dichas cantidades de atrasos anteriores á 1902. Que para satisfacer dicha deuda se exija al cuentadante de los años 1889-90 y 1890-91, la cantidad de 538 pesetas y 13 céntimos, y la diferencia de 1.028 pesetas y 13 céntimos, se lleve al capítulo 9.º, art. 6.º del presupuesto que ha de formarse para

1909. Que así que ingrese en áreas municipales, se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, pagándose por mitad á dichos Maestros. Que se ordene al Agente de Negocios del Ayuntamiento inquiera en la Administracion de Hacienda las cantidades que en dicho centro existen de este Municipio y gestione se devuelvan al Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Buenaventura Barrio, se propuso que dejaba mucho que desear en el desempeño del cargo el Guarda municipal Lucas Gomez, y que en él demostraba poco celo, y sobre todo guardase á los señores Capitulares las consideraciones debidas. La Corporacion le impuso el correctivo de suspenderle de empleo y sueldo por ocho días.

Ordinaria del día 16.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta también haber ingresado D. Valeriano Garcia Perez, 368 pesetas, y que pedía prórroga de uno á dos meses para entregar el resto. La Corporacion accedió á dicha prórroga.

Ordinaria del día 23.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió cuenta del acta de la sesion anterior y no fué aprobada con el parecer en contra del señor Presidente y de los Concejales D. Luis Fernandez y D. Manuel Sobrino.

Ordinaria del día 30.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

A propuesta del Concejal Don Buenaventura Barrio, por entender ser de la competencia del Ayuntamiento el nombramiento y separacion de los empleados municipales como lo dispone el art. 78 de la vigente ley Municipal, y con tal motivo pedía la destitucion del Guarda municipal D. Lucas Gomez Fernandez, se acordó por mayoría su destitucion con el parecer en contra del Sr. Presidente y de los señores Concejales Sr. Fernandez y Sobrino, por entender ser atribuciones de la Alcaldía y nombramiento especial con cargo el empleo al capítulo segundo, artículo segundo del Presupuesto y taxativamente determinado en el artículo 74 de la vigente ley Municipal.

MES DE SEPTIEMBRE.

Ordinaria del día 6.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada por mayoría, con el parecer en contra de la Presidencia y de los señores Concejales D. L. Fernandez y Sobrino.

A propuesta del Concejal Don Buenaventura Barrio, se acordó se convoque á concurso para proveer la plaza de Guarda municipal y así se acuerda, anunciándose la vacante por veinte días, especificándose en el anuncio la asignacion presupuesta.

Ordinaria del día 13.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada, con el parecer en contra de D. Luis Fernandez Gomez, que cree no haber motivo para destituir al Guarda y anunciar la vacante.

Ordinaria del día 27.—No se celebró sesion por no asistir número suficiente de Concejales.

Extraordinaria del día 29.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acordó nombrar Guarda para la vecera, á D. Florencio Carbajo Cerero, con la remuneracion que ha de percibir.

Extraordinaria del día 30.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acordó por mayoría aprobar el proyecto de Presupuesto municipal para 1909, formado por la Comision de Hacienda y que se anuncie por quince días como ordena la ley Municipal, y transcurridos se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Fué votado en contra por el Sr. Presidente y los señores Concejales D. Manuel Sobrino y D. Luis Fernandez, por entender que debe presupuestarse como de imprescindible necesidad la dotacion del Guarda municipal y la de vigilancia nocturna.

Villavellid 17 de Octubre de 1908.—El Secretario, Mariano Rodriguez Garcia.

Decreto: Dése cuenta al Ayuntamiento en la sesion de mañana.

Villavellid 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Esteban Gutierrez.

Como Secretario certifico: Que el Ayuntamiento en sesion celebrada en el día de hoy, aprobó por unanimidad el extracto de acuerdos que precede.

Villavellid diez y ocho de Octubre de mil novecientos ocho.—El Secretario, Mariano Rodriguez Garcia.—V.º B.º, El Alcalde, Esteban Gutierrez.

NUM. 3.298.

Zaratan.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de arriendo de consumos á venta libre se sacan á remate por el año de 1909, con facultad de venta á la exclusiva, los líquidos, carnes de todas las clases y sal comun; bajo el tipo y condiciones que contiene el correspondiente pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo de once á doce en la Casa Consistorial, ante la Comision respectiva y si no hubiese licitadores se celebrará la segunda el día 19 del mismo mes de Diciembre á igual hora y local, y si tampoco diera resultado, tendrá lugar la tercera el día 29 del referido mes de Diciembre en el local y hora designados.

Zaratan á 30 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Daniel B. Montiano.

Núm. 3.189.

Castrejon.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día diez y ocho del corriente, para cubrir el déficit de tres mil trece pesetas sesenta céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1909, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja y leña de todas clases. . . . .	kilogramo	301360	0'05	0'01	3013'60
Total. . . . .					3013'60

Castrejon 19 de Noviembre de 1908.—El Alcalde Presidente, Eduardo Antonio.—El Secretario, Jerónimo Rodriguez.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.